



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Oficina General de Administración – OGA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Meta: 0106  Actividad: Gestión para el Mejoramiento de Infraestructura Administrativa del Proyecto 2264711. Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la Ciudad de Lima
Denominación de la Contratación:	Adquisición de equipo fusionadora de fibra óptica, kit para fibra GPON y etiquetera

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina General de Tecnología de Información – OGTI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, tiene entre sus funciones administrar eficientemente la infraestructura tecnológica del de la Nueva Sede.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición equipo fusionadora de fibra óptica, kit para fibra GPON y etiquetera para la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

#### 3. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego está implementando una nueva sede situada en la intersección de la Av. Salaverry (cuadra 13) y la Av. Húsares de Junín (cuadra 12) en el distrito de Jesús María. Esta nueva sede incluye la implementación de un Centro de Datos y la Red de Datos institucional basada en tecnología GPON, lo cual, requiere la contar con equipos que permitan realizar trabajos de adecuación de la nueva RED GPON en las torres Salaverry y Cahuide.

#### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Equipo fusionadora de fibra óptica	02	Unidad
02	Kit para fibra GPON	04	Unidad
03	Etiquetera	02	Unidad

**Ítem 01: Equipo fusionadora de fibra óptica.**

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	
Tiempo de fusión	6 segundos
Calentamiento	16 segundos
Perdida de empalme promedio	0.01 dB
Vida del electrodo	5000 empalmes de vida útil
Capacidad de la batería	- 7800 mAh - Soporta 400 ciclos de empalme y calentamiento
Almacena	- 100 grupos de resultados de empalme - 200 imagines
Pantalla	Color LCD de 4.3 pulgadas
Corrección de descarga	En tiempo real
Precisión de soldadura	Estable
Motores de alineación	6
Modo de alineación	Alineación por núcleos
Fibras aplicables	SM (ITU-T G.652&G.657) / MM (ITU-T G.651) / DS (ITU-T G.653) / NZDS (ITU-T G.655)
Diámetro de fibra	Diámetro del recubrimiento: 80 – 150 µm, coating diameter: 100 - 1000µm
Longitud de corte	8 - 16 mm
Interface	USB
Carga	3.5 horas
Funda	- Silicona - impermeable - Anti - caída - Anti – vibración
Incluye equipamiento	- 01 Cortadora de precisión - 01 Deschaquetadora de fibra - 01 Deschaquetadora de cable drop - 01 Manguitos termocontraíbles y/o - protectores de fusión - 01 Batería - 01 Cargador - 01 Recipiente con pañitos - 01 Recipiente para alcohol isopropílico - 01 Guía rápida - 01 Maletín de transporte

**Ítem 02: Kit para fibra GPON.**

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS</b>
01 medidor de Potencia, 850/980/1300/1310/1490/1550/1625nm, 70dBm~+10dBm, 1-5km
01 localizador de Fallas: 10mW
01 acoplador SC para el Medidor de Potencia.
01 cortador de Precisión (Fiber Cleaver), 12 posiciones.
01 deschaquetador de fibra óptica CFS-2.
01 deschaquetador de cable DROP
01 dispensador para alcohol propílico.
01 marcador de cortes
01 bolso

**Ítem 03: Etiquetera.**

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS</b>	
Tipo	Portátil
Pantalla	LCD
Velocidad	20 mm por segundo
Calidad de impresión	Alta
Interfaz	USB
Tipo de inyección	Térmica
Tamaños de cintas	6,9,12 y 18 mm
Largo de la cinta	8 m
Cortador	SI
Tecnología de cinta	Termo transferencia laminada
Incluye	- Batería - Adaptador de corriente - Maletín

**5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica.

**6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

No aplica.

**7. GARANTÍA COMERCIAL**

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

## 8. MUESTRAS

No aplica.

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Persona Natural o Jurídica con experiencia en venta de equipos fusionadora de fibra óptica o etiquetera de cables o rotuladora de cables, acreditable mediante: dos (2) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación, o dos (2) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

## 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**11.1 Lugar:** El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

**11.2 Plazo:** El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

## 12. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de otorgada la conformidad.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

## 15. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras  $F = 0.40$

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,

b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$

b.2) Para obras:  $F = 0.15$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.